

INFORME FINAL

**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
080 APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA AL C.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y A LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**PREPARADO POR:
DR. ROMÁN ALBERTO QUIJANO GARCÍA
(COORDINADOR)**

MARZO 2018

CONSEJERIA JURIDICA

RESUMEN EJECUTIVO

Con base en los términos de referencia aplicables, se llevó a cabo la evaluación del Programa Presupuestario 080 “Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal” por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017 ejercido por la Consejería Jurídica (CJ), de acuerdo a los criterios en materia de Diseño y los lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios y otros programas estatales de la administración pública del estado de Campeche.

El Objetivo General de la evaluación es realizar una valoración del diseño del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y resultados, teniendo los siguientes Objetivos Específicos:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información proporcionada por la CJ e información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis y verificar la evolución del programa.

El propósito del programa se encuentra vinculado de forma específica con las líneas de acción y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del gobierno del estado, que pretende construir una agenda para identificar y promover los cambios al marco jurídico que impulsen el desarrollo y adecue la legislación a las circunstancias políticas, económicas y sociales actuales.

CONSEJERIA JURIDICA

Entre los principales hallazgos se observa la necesidad de incorporar estudios teóricos cuyos resultados, den soporte al tipo de intervención que lleva a cabo el programa para atender el problema planteado.

Se requiere formular el documento normativo que contemple la justificación de la creación del programa, la definición del problema, de la población potencial y objetivo, así como su metodología de cuantificación, la actualización del padrón de beneficiarios y su periodicidad, al igual que los objetivos, estrategias y líneas de acción para el logro de los planes estratégicos.

En el caso de la Matriz de Indicadores para Resultados sus cuatro niveles cumplen con la mayoría de las características requeridas, sin embargo, es recomendable modificar a nivel Propósito la redacción para que incluya la población objetivo, los Componentes deben ser adecuados en su redacción para establecer la relevancia.

Todos los medios de verificación son necesarios y suficientes para el cálculo de los indicadores del programa, pero carecen de información relevante como es el nombre específico de los documentos fuente y las áreas encargadas de su elaboración y distribución, dicha información debe ser incluida en el Documento Normativo del programa y en las Fichas técnicas

Se requiere sistematizar los procedimientos y formatos que sirven para la prestación de los servicios que ofrece el programa, de tal forma que brinden información sobre los requisitos de acceso a los mismos y a su vez, los diferentes departamentos involucrados, puedan saber en qué etapa se encuentra el proceso de asesoría y apoyo jurídico.

Los Términos de Referencia (TdR) utilizados son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2017), que considera siete apartados de estudio integrados con 30 preguntas (Tabla 1), para su valoración se utilizan 4 niveles o criterios en los cuales recae la evaluación de cada pregunta. El número 1 significa que el apartado cumple con el mínimo criterio a cumplir; el número 4 representa que el apartado cumple con el máximo criterio a cumplir.

CONSEJERIA JURIDICA

Tabla 1. Integración de las dimensiones de evaluación.

APARTADO	PREGUNTAS	INTEGRACION PORCENTUAL
I. Características del programa		
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	10
III. Contribución a la metas y estrategias nacionales	4 a 6	10
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	20
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	10
VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	37
VII. Presupuesto y Rendición de cuentas	27 a 29	10
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	3
TOTAL	30	100%

El presente informe incluye 8 anexos y adicionalmente se proporciona la valoración general del Programa, el análisis de las Fortalezas, Debilidades y Amenazas, así como también la Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la misma, de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Términos de Referencia para evaluaciones en materia de Diseño (CONEVAL, 2017).

CONSEJERIA JURIDICA

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
ÍNDICE.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	7
APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	8
APARTADO III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.....	10
APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	12
APARTADO VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	18
APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	26
APARTADO VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	29
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	30
CONCLUSIONES.....	37
BIBLIOGRAFÍA.....	45
ANEXOS.....	47

CONSEJERIA JURIDICA

INTRODUCCIÓN.

A nivel federal las actividades propias de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal inician en el año 1996, para proporcionar apoyo técnico al Presidente de la República, someter a consideración todos los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que se presenten al Congreso de la Unión, emitir opinión sobre los proyectos de tratados internacionales, prestar asesoría jurídica y coordinar los programas normativos de la administración pública federal. Representar en su caso al Presidente de la República, cuando así se acuerde, en situaciones y controversias jurídicas, como señala el artículo 105 de la Constitución Mexicana.

Para el caso del Estado de Campeche, de manera paralela, se detecta la necesidad de un organismo que de igual forma, proporcione apoyo técnico-jurídico al Gobernador del Estado en temas similares como emitir opinión sobre proyectos de iniciativa de ley y decretos, prestar asesoría jurídica en asuntos en que intervengan varias dependencias de la administración pública estatal, presidir la comisión de estudios jurídicos del Gobierno del Estado y representar al Gobernador en controversias y juicios jurídicos.

Para cumplir con lo anterior cuenta con las siguientes unidades administrativas:

- Oficina del Consejero Jurídico
- Oficina del Consejero Jurídico Adjunto
- Dirección de Estudios Legislativos.
- Dirección de Estudios Jurídicos
- Dirección de Servicios Legales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Coordinación de Asesores
- Unidad de Acceso a la Información Pública

La actuación coordinada de las áreas mencionadas permite el logro de las metas establecidas de acuerdo a sus actividades estratégicas.

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

El programa presupuestario 080 “Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal” ejercido por la Consejería Jurídica tiene como finalidad llevar a cabo estas actividades para el Gobernador y las dependencias del Poder Ejecutivo, así como también representar al depositario en los juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, entre otros.

La Consejería Jurídica nace de la necesidad de proporcionar asesoría para la elaboración y seguimiento de procedimientos sobre temas jurídicos, así como de uniformidad en los criterios de interpretación y aplicación del marco jurídico que rige a las dependencias y organismos.

Durante el ejercicio 2009 se creó en el Estado de Campeche esta dependencia, a partir de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche (publicada el 16 de septiembre), la cual establece que entre sus funciones se encuentran:

- Dar apoyo técnico-jurídico al Gobernador del Estado en todos aquellos asuntos que éste le encomiende.
- Someter a consideración y, en su caso, firma del Gobernador todos los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que se presenten al Congreso del Estado, y darle opinión sobre dichos proyectos.
- Emitir el visto bueno, en su caso, sobre los proyectos de reglamentos, acuerdos y resoluciones de carácter administrativo y demás instrumentos jurídicos.
- Coordinar los programas de normatividad jurídica de la Administración Pública Estatal que apruebe el Gobernador y procurar la congruencia de los criterios jurídicos de las dependencias.
- Opinar previamente sobre el nombramiento y, en su caso, solicitar la remoción de los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Participar en la actualización y simplificación del orden normativo jurídico.

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Toda vez que el programa presupuestario 080 no cuenta actualmente con un documento normativo que rija su operatividad, el problema que se pretende atender sí se encuentra formulado como un hecho negativo en el documento “Evaluación de diagnóstico del Programa Apoyo, asesoría técnica y jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las dependencias de la administración pública estatal”, el cual también define a la población que presenta dicha necesidad.

El documento de autodiagnóstico carece de un plazo establecido para su revisión y actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.
 - e)

CONSEJERIA JURIDICA

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con un documento diagnóstico, el cual además de señalar las causas y efectos del problema que se pretende atender, incluye la cuantificación y características de la población objetivo y su ubicación territorial, siendo la oficina del C. Gobernador Constitucional y los órganos desconcentrados ubicados en el estado quienes la integran.

De igual manera, establece que la frecuencia para la actualización de la población potencial y objetivo será anual.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No.

Justificación:

La intervención que lleva a cabo el programa presupuestario 080 no se encuentra acreditada teóricamente con resultados de estudios relacionados a la necesidad atendida y que fueran previamente analizados en otras entidades.

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional.

Respuesta: No.

Justificación:

El propósito del programa se encuentra vinculado de forma específica con la línea de acción 6.5.4.2.1 que señala “Construir coordinadamente con el H. Congreso del estado una agenda para identificar y promover los cambios al marco jurídico que impulsen el desarrollo y adecue la legislación a las circunstancias políticas, económicas y sociales actuales”, la cual corresponde a la estrategia 6.5.4.2 “Estrechar la colaboración con los poderes legislativo y judicial para promulgar las nuevas leyes y la adecuación a las existentes” del objetivo específico 6.5.4 “División de poderes: avanzar en una efectiva coordinación y ampliar la relación institucional entre los 3 poderes del estado basados en la colaboración, la apertura, el diálogo y el respeto mutuo”.

El logro del propósito del programa contribuye al cumplimiento de la meta trazada en dicho objetivo. Los elementos anteriores corresponden al eje Gobierno eficiente y moderno del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de Campeche.

Sin embargo el programa no cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del plan estatal.

CONSEJERIA JURIDICA

5. **¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Justificación:

El objetivo de dar apoyo, asesoría técnica y jurídica al Gobernador del Estado de Campeche y a las dependencias del Poder Ejecutivo del programa evaluado, tiene relación con la línea de acción “Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas” de la Estrategia 1.1.3. “Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno” perteneciente al objetivo 1.1 “Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática” del Eje Transversal “México en Paz”, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

6. **¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

Justificación:

En el documento diagnóstico y la MIR 2017 del Programa Presupuestario se establece el siguiente propósito: “Contribuir a la seguridad y certeza jurídica en el Estado” el cual no se encuentra vinculado de manera directa con el contenido de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los cuales se describen a continuación:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal
- Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

Las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas en el documento diagnóstico, en el cual se establece como unidad de medida a las dependencias gubernamentales del poder ejecutivo, así como sus organismos descentralizados. Se encuentran cuantificadas, no se señala la metodología que se seguirá anualmente para la cuantificación de aquellos casos de reestructuraciones o creación de nuevas dependencias, así como las fuentes de información utilizadas.

Sí está determinado un plazo para su actualización, el cual comprende un periodo anual.

Anexo 1

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta: No.

CONSEJERIA JURIDICA

Justificación:

Al cierre del periodo evaluado, el Programa 080 no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los servicios y apoyos que se ofrecen, sin embargo, en 2017 se llevó a cabo el pilotaje de un sistema que permitirá conocer el número de demandas de los servicios, así como el estado de atención en que se encuentran según los plazos jurídicos que apliquen, a fin de emitir datos estadísticos que contribuyan a la toma de decisiones y planeación estratégica.

Actualmente el procedimiento solo permite registrar las solicitudes de servicio sin conocer su evolución de manera inmediata, toda vez que debe ser alimentado de forma manual para conocer el tiempo estimado de atención y el área responsable con base a información proporcionada por cada una de las áreas administrativas que participan en el proceso y que son parte de la Consejería.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

El programa, no cuenta con mecanismos descritos en su autodiagnóstico para llevar a cabo la identificación de su población objetivo, toda vez que esta es igual a la población potencial, la cual está integrada por las dependencias de la Administración Pública Centralizada y de manera indirecta las que integran la Administración Pública Paraestatal. Por la naturaleza de la operación del programa éste no aplica procesos de selección, pero si puede incluir el procedimiento de identificación de las mismas.

Anexo 1

10.El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

CONSEJERIA JURIDICA

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

No se cuenta con una estrategia de cobertura, toda vez que ya se encuentra identificada la población que el programa puede atender en su totalidad y dependerá de cada organismo que solicite los servicios jurídicos para que sean asesorados en tiempo y forma.

La definición de la población se encuentra en el documento diagnóstico, sin embargo, no se establece metas de cobertura anual ya que debe atenderse la totalidad de los servicios de apoyo y asesoría técnico- jurídico solicitados.

Derivado de esta obligatoriedad, no se considera planeación de mediano y largo plazo respecto a la cobertura.

Considerando las particularidades del programa en donde su población potencial y objetivo no son los habitantes del estado de Campeche, sino las dependencias del gobierno y sus órganos desconcentrados, sí existe congruencia entre su diseño y diagnóstico.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

CONSEJERIA JURIDICA

Justificación:

En razón de la naturaleza jurídica y operativa del programa, no se lleva a cabo una selección de beneficiarios, toda vez que se pretende atender a todas las dependencias públicas de gobierno que soliciten el apoyo.

Los criterios de elegibilidad del programa son establecidos por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, la cual señala que la Consejería Jurídica se encuentra obligada a fungir como órgano de consulta obligatoria para los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública. De igual manera estos se encuentran estandarizados, dado que es de conocimiento de todas las áreas que integran la Consejería Jurídica la forma en que son definidos, aunque dichos criterios y su estandarización no se encuentran especificados en el documento diagnóstico del programa.

Toda vez que la Ley de la Administración Pública del Estado de Campeche está difundida a través de la página oficial del Congreso del Estado de Campeche, la consejería no cuenta con página electrónica donde difunda públicamente sus procesos de apoyo y asistencia jurídica.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.

Justificación:

La Consejería Jurídica no cuenta con un Manual de Procedimientos u otro documento institucional en el que se incluya los procedimientos realizados para dar trámite a las solicitudes de apoyo. Sin embargo, se están llevando a cabo las acciones necesarias para su realización en el ejercicio 2018.

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo.
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con controles internos no sistematizados que permiten identificar a las dependencias de la Administración Pública Centralizada atendidas por la Consejería Jurídica.

Estos controles incluyen información relativa al tipo de asesoría u apoyo proporcionado, el intercambio de información entre las dependencias y la CJ, el área al que son remitidos, el responsable de cada caso en particular, y el tiempo estimado de respuesta para la resolución de los mismos.

No existen documentos institucionales que describan los mecanismos previamente mencionados, así como los procedimientos para su actualización y depuración.

La Consejería Jurídica se encuentra realizando las acciones necesarias para implementar durante el ejercicio 2018, un sistema integral de gestión que le permitirá llevar un mayor control mediante el acceso a una base de datos sistematizada de los servicios brindados, lo que se traducirá en una mejora en los tiempos requeridos para la resolución de casos.

Anexo 2

CONSEJERIA JURIDICA

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

Justificación:

La evaluación de diagnóstico del Programa incluye en su apartado V, los tipos y etapas de la intervención que realizan a las dependencias que requieran los servicios brindados por la CJ, no obstante no cuenta con un Documento Normativo o Manual de Procedimientos que establezca los procesos estandarizados para el otorgamiento de asesorías u apoyos a la población objetivo, ni se encuentran difundidos públicamente.

La CJ se encuentra en proceso de elaboración del Documento Normativo y Manual de Procedimientos del Programa.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Justificación:

No Aplica

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del programa cuenta con seis Actividades, las cuales se encuentran ordenadas de manera cronológica, son necesarias para producir los Componentes y su realización genera los objetivos de los mismos, sin embargo, sólo cinco se encuentran claramente especificadas respecto a lo que pretenden medir. La Actividad 0681 “Asesoría y apoyo técnico-jurídico” debe ser más específica ya que no hace mención si es de manera general a todos los tipos de asesorías y apoyos que se brinda, o es específica como la 0682 “Asesoría y apoyo técnico-jurídico en los temas de transparencia, mejora regulatoria e igualdad de género” que delimita claramente los temas que abarca.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

CONSEJERIA JURIDICA

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

No todos los Componentes que conforman la MIR cumplen con todas las características solicitadas, ya que el 0009 “Actividades de Apoyo Administrativo” no se encuentra redactado como resultado logrado.

Los dos Componentes son los servicios que produce el programa, son necesarios y su realización genera el Propósito del mismo.

18.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito del programa es consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes, su logro no es controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y está redactado como un resultado alcanzado, sin embargo, no se incluye a la población objetivo, que en este caso son las dependencias de la administración pública centralizada.

CONSEJERIA JURIDICA

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin del programa se encuentra claramente especificado, contribuye a un objetivo superior que al del mismo programa, su logro no se encuentra controlado por los responsables del mismo, incluye un único objetivo y se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 específicamente con sus ejes transversales: Perspectiva de género en su estrategia 6.6.1.1 Presupuesto público con perspectiva de género y 6.6.1.2 Fortalecimiento de los avances en equidad de género; y Derechos humanos con la estrategia 6.7.1.1 Fortalecer el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

Justificación:

Actualmente, el programa no cuenta con un documento normativo, que incluya todos los elementos de la metodología del marco lógico, sin embargo, a la fecha de cierre de la evaluación el organismo se encuentra trabajando en la elaboración del mismo para su próxima implementación, cuenta con el documento denominado “Documento Diagnóstico” en el cual se incluye el resumen narrativo de la MIR (Anexo 3).

CONSEJERIA JURIDICA

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR del programa cuenta con un total 10 indicadores, uno para el Fin, uno correspondiente al Propósito, dos en el apartado de Componentes y seis derivados de las Actividades. Estos indicadores cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, salvo el caso del indicador 0027 “Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario” ya que no se considera relevante para medir el desempeño del programa, pues con su cálculo solo se obtiene el porcentaje del presupuesto ejercido en actividades de apoyo administrativo sin que permita establecer la eficacia en el uso del recurso público.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

CONSEJERIA JURIDICA

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las 10 fichas técnicas de los indicadores con los que cuenta la MIR del programa cumplen con la información necesaria para su cálculo y posterior interpretación.

Anexo 4.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Todas las metas de los indicadores de las Actividades del programa cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar en el ejercicio.

Para la elaboración de las metas de las Actividades se pretende atender todas las solicitudes de servicios que sean recibidas en el ejercicio, lo que permitiría una cobertura del 100%. El número de solicitudes esperadas se determinó con base en la cantidad de solicitudes recibidas en años anteriores, esto último, no es un dato controlable por los responsables del programa.

En el caso de la meta del indicador 0899 “Porcentaje de demandas concluidas” del Componente 0241 “Asesorías y apoyos técnico jurídico a las Dependencias de la Administración Pública Estatal proporcionadas y el Depositario del Poder Ejecutivo es representado”, la meta es concluir el 50% de las demandas recibidas en el año,

CONSEJERIA JURIDICA

lo cual debe ser ampliamente justificado en la ficha técnica respectiva considerando la complejidad, tiempo y capacidad instalada del programa.

Para la meta del indicador 0027 “Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario” del Componente 009 “Actividades de apoyo administrativo” la meta a alcanzar (23.09%), no es relevante pues solo señala el porcentaje que se ejercerá en actividades administrativas sin que permita medir el desempeño en el uso del recurso público.

En el caso de la meta del indicador 0897 “Tasa de variación de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año respecto al año anterior” del Fin “Contribuir a la seguridad y certeza jurídica en el Estado”, la meta representa un incremento del 0.6% respecto al año anterior y que en valor absoluto es solo un instrumento jurídico adicional respecto al año anterior, esto debe ser ampliamente justificado en la ficha técnica respectiva considerando la complejidad, tiempo y capacidad instalada del programa.

Anexo 5.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

<i>Nivel</i>	<i>Criterios</i>
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR son oficiales, cuentan con un nombre para identificarlos y permiten reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, dichos medios de verificación no se encuentran disponible para el público en general.

CONSEJERIA JURIDICA

En el caso de los indicadores 0027 “Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario” y 0900 “Porcentaje de asesorías realizadas” correspondiente a las actividades 0681 y 0682, los medios de verificación señalan el analítico del ejercicio del presupuesto del SIACAM y el reporte de asesorías y apoyos realizadas por la Consejería Jurídica respectivamente; en el primer caso no se considera relevante para evaluar el desempeño del programa y en el segundo el reporte es de lo realizado sin incluir lo solicitado como en los demás indicadores que integran la MIR.

- 25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**
- a) **Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
 - b) **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
 - c) **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De los cuatro conjuntos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de la Matriz de Indicadores, el Fin y Propósito cumplen con las características, ya que los medios de verificación son los necesarios y suficientes para la reproducción del cálculo de los indicadores, así como los indicadores de los mismos permiten medir los objetivos correspondientes.

Para el caso del Componente 0009 “Actividades de apoyo administrativo” no se considera adecuado toda vez que en su conjunto no es relevante para medir el desempeño del programa.

El indicador para las actividades 0681 “Asesoría y apoyo técnico-jurídico” y 0682 “Asesoría y apoyo técnico-jurídico en los temas de transparencia, mejora regulatoria e igualdad de género” es el mismo para ambas, tanto en su nombre como fórmula, debiendo modificarse uno de ellos para un adecuado cálculo e interpretación; adicionalmente el medio de verificación es un reporte de asesorías y apoyos

CONSEJERIA JURIDICA

realizadas por la Consejería Jurídica que no contempla las solicitudes recibidas para establecer el denominador necesario para el cálculo del indicador.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

Los cuatro niveles de la MIR cumplen con la mayoría de las características descritas en este apartado, sin embargo, es recomendable modificar ciertos aspectos de la misma:

A nivel Propósito se recomienda modificar la redacción del mismo ya que no incluye la población objetivo.

El Componente 0009 “Actividades de apoyo administrativo” no se encuentra redactado como un resultado logrado, por lo que debe modificarse; de igual manera, el indicador 0027 “Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario” perteneciente a este mismo Componente señala que tiene una dimensión de “eficacia”, sin embargo, dado lo que pretende medir debería de ser de “economía”, y este tipo de indicadores de acuerdo a su naturaleza no deberían encontrarse ubicados en los Componentes sino únicamente dentro del nivel de Actividades, por lo que se sugiere modificarlo o reclasificarlo dentro de la MIR, ya que de esta manera el indicador no es relevante para el objetivo del programa.

En el caso de las Actividades, la 0681 “Asesoría y apoyo técnico-jurídico” debería ser más específica en cuanto a lo que pretende calcular, ya que se podría entender que dentro de los factores a medir se encuentran los descritos en la actividad 0682 “Asesoría y apoyo técnico-jurídico en los temas de transparencia, mejora regulatoria e igualdad de género”, así como adecuar el nombre del indicador de este último para que se refiera a lo que pretende medir. Adicionalmente, se sugiere modificar los medios de verificación de estas actividades para que proporcionen la información de asesorías y apoyos solicitados como dato para el cálculo del indicador.

Anexo 6.

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los **directos** (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los **indirectos** (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

El programa identifica y cuantifica los gastos de acuerdo a los conceptos de operación, mantenimiento y capital, siendo el último de manera esporádica ya que no es parte de su objeto realizar inversiones en infraestructura.

No es posible establecer el gasto unitario derivado de las imprecisiones en la metodología para la cuantificación de la población atendida.

Anexo 7

CONSEJERIA JURIDICA

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las reglas de operación o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es disponibles en la página electrónica
 - b) Los resultados principales del programa así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable
 - d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

La Consejería carece de una página web propia en la cual se puedan consultar sus Reglas de Operación (ROP), sus resultados principales o información relativa a la medición del cumplimiento de sus metas, sin embargo pueden encontrarse en la página de Gestión de Transparencia del Estado de Campeche y la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, se pueden encontrar en la página web del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Debido a que el Programa tiene como población objetivo a las dependencias de gobierno de los tres órdenes y no a los ciudadanos como individuos, no busca fomentar la participación de los mismos.

CONSEJERIA JURIDICA

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

Justificación:

Los procedimientos para proporcionar las asesorías y/o apoyos solicitados por las dependencias no se encuentran estandarizados ni sistematizados, toda vez que no están plasmados en documentos institucionales o en una base de datos electrónica integral de la CJ. No se encuentran difundidos de manera pública.

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

El Programa 080 “Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal” coincide con los objetivos principales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal:

1. Al brindar asesoría y apoyo técnico jurídico al Gobernador del Estado, así como las demás atribuciones que le confieren los ordenamientos jurídicos aplicables.
2. Coordina los programas de normatividad jurídica de la Administración Pública Estatal que apruebe el Gobernador del Estado y procurar la congruencia de los criterios jurídicos entre dependencias y entidades, así como prestar apoyo y asesoría en materias jurídicas a las entidades estatales que lo soliciten.

Anexo 8

CONSEJERIA JURIDICA

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

El programa presupuestario 080 “Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal”, cuenta con un conjunto de fortalezas que contribuyen a proporcionar sus servicios a la población objetivo, sin embargo, como en toda organización presenta algunas debilidades y posibles amenazas que afectarían su operación y en consecuencia el logro de las metas propuestas. En la Tabla 2 se presentan algunas recomendaciones para su mejora:

Tabla 2: Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

APARTADO: JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
A través de un diagnóstico, el programa tiene identificado la necesidad prioritaria que busca resolver, con la definición de su población y plazo de actualización.	1 y 2	No aplica
DEBILIDAD O AMENAZA		
La identificación e intervención que lleva a cabo el programa no tiene un soporte teórico de estudios realizados en otras entidades del país o a nivel internacional que atiendan problemas similares y ofrezcan alternativas de solución.	3	Se sugiere realizar una investigación en fuentes secundarias integradas por bases de datos de estudios académicos y científicos de tipo social -jurídico que le den el soporte teórico al problema estudiado.

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO: CONTRIBUCIÓN A LA META Y ESTRATEGIAS NACIONALES

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
El propósito del programa está vinculado con las líneas de acción y estrategias que corresponden al eje "Gobierno Eficiente y Moderno" del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; así como con las estrategias transversales del eje "México en Paz" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	4 y 5	No aplica
DEBILIDAD O AMENAZA		
No aplica		No aplica

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
No aplica		No aplica
DEBILIDAD O AMENAZA		
La población potencial y objetivo se encuentra definida en el documento de autodiagnóstico, sin embargo, no se establece la metodología para su cuantificación y las fuentes de información necesaria.	7 y 9	Se requiere elaborar el documento normativo que incluya adicionalmente las definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo la metodología para la identificación, cuantificación y actualización de los posibles beneficiarios de los servicios que otorga el programa.
El programa no cuenta con un sistema automatizado que provea información a todas las áreas involucradas en la prestación de los servicios de asesoría y apoyo jurídico.	8	Es necesario contar con un sistema que provea información oportuna sobre el número de solicitudes recibidas, el tipo de servicio requerido y el estatus que guarda la prestación del servicio jurídico de acuerdo a su naturaleza y plazos.
El programa no cuenta con estrategias de cobertura documentada para atender las solicitudes realizadas por la población objetivo, sus procedimientos no están sistematizados, difundidos públicamente ni descritos en el documento normativo.	10,11 y 12	Al formular el documento normativo el programa debe incluir las estrategias de cobertura independientemente de que su población no se incremente de manera sustancial anualmente. De igual forma, es necesario sistematizar sus procedimientos y difundirlos públicamente en su página oficial para facilitar el acceso a la información.

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
El Programa cuenta con procedimientos internos que le permiten identificar a sus beneficiarios, el tipo de apoyo brindado, las áreas que dieron atención a cada caso y el tiempo de resolución de los mismos.	13	No aplica
DEBILIDAD O AMENAZA		
<p>Los procedimientos de control internos no se encuentran sistematizados ni cuentan con mecanismos para su depuración y actualización.</p> <p>Los procedimientos para otorgar asesorías y apoyos a los beneficiarios no están estandarizados, sistematizados ni se encuentran en el documento normativo del Programa.</p>	13 y 14	<p>Incluir los procedimientos para el otorgamiento de asesorías y para la actualización y depuración de controles internos en los documentos institucionales del Programa, para lograr su estandarización.</p> <p>Implementación de una base de datos electrónica integral que permita la sistematización de los procedimientos para el otorgamiento de apoyos y los controles internos de los mismos.</p>

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO: MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
El Fin es adecuado y cumple con todas las características requeridas. Los indicadores del programa son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	19, 21 y 22	No aplica
DEBILIDAD O AMENAZA		
Existen elementos de la MIR que requieren una redacción adecuada.	16, 17 y 18	Adecuar la redacción de las actividades y componentes con el objetivo de que sean más claros y cumplan con las características requeridas de acuerdo a la metodología. El Propósito del programa debe señalar la población objetivo.
Los elementos e indicadores de la MIR deben ser relevantes para la medición del desempeño del programa.	21	Se requiere revisar los indicadores para eliminar o adecuar aquellos que no proporcionan información relevante para medir el desempeño del programa, como es el caso del indicador 0027 "Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario"
Existen metas propuestas que no elevan el desempeño y medios de verificación insuficientes.	23 y 24	Es necesario replantear las metas de manera que todas estén orientadas a impulsar el desempeño, hacer un análisis del por qué no es posible obtener un mayor índice de cumplimiento, así como también actualizar los medios de verificación utilizados para el cálculo del logro de las metas, de modo que sean suficientes para obtener los datos requeridos por el indicador.

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO: PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
El programa identifica y cuantifica los gastos de acuerdo a los conceptos de operación, mantenimiento y capital, siendo el último de manera esporádica ya que no es parte de su objeto realizar inversiones en infraestructura.	27	No aplica
DEBILIDAD O AMENAZA		
No es posible establecer el gasto unitario derivado de las imprecisiones en la metodología para la cuantificación de la población atendida.	27	Se requiere la metodología de cuantificación de la población beneficiada como denominador para determinar el costo unitario del presupuesto ejercido por el programa.
El Programa realiza diversas acciones encaminadas al logro de los objetivos, los procedimientos para la realización de esas actividades no se encuentran estandarizados, sistematizados ni plasmados en el documento normativo del Programa.	29	Sistematizar y estandarizar los procedimientos y formatos relacionados con el desarrollo de las actividades del programa mediante su inclusión en documentos institucionales del programa.

CONSEJERIA JURIDICA

APARTADO: COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
El Programa evaluado coincide y complementa los objetivos establecidos por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toda vez que ambos pretenden brindar asesoría y apoyo jurídico a los representantes de los Gobiernos Estatal y Federal respectivamente, así como a las dependencias de sus respectivas administraciones.	30	No aplica
DEBILIDAD O AMENAZA		
No aplica		No aplica

La alta dirección de la CJ deberá considerar que las recomendaciones señaladas, son parte de las mejoras que deben realizar y subsanar en las siguientes evaluaciones como parte del proceso de mejora continua.

CONSEJERIA JURIDICA

CONCLUSIONES

El Programa en su conjunto se vincula de forma específica con el eje Gobierno eficiente y moderno del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de Campeche en su la línea de acción 6.5.4.2.1 que señala “Construir coordinadamente con el H. Congreso del estado una agenda para identificar y promover los cambios al marco jurídico que impulsen el desarrollo y adecue la legislación a las circunstancias políticas, económicas y sociales actuales”, la cual corresponde a la estrategia 6.5.4.2 “Estrechar la colaboración con los poderes legislativo y judicial para promulgar las nuevas leyes y la adecuación a las existentes” del objetivo específico 6.5.4 “División de poderes: avanzar en una efectiva coordinación y ampliar la relación institucional entre los 3 poderes del estado basados en la colaboración, la apertura, el diálogo y el respeto mutuo”.

De igual forma se relaciona con la estrategia 1.1.3. “Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno” perteneciente al objetivo 1.1 “Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática” del Eje Transversal “México en Paz”, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Programa 080 Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal no cuenta con un documento normativo que incluya la identificación del problema, formulado como una situación que puede ser revertida y la definición de la población objetivo y que puede ser sujeto de los beneficios que el mismo ofrece, debe contemplar un plazo para su revisión y en su caso, implementar acciones de mejora. El documento de autodiagnóstico no cuenta con una justificación teórica y estadística de la intervención que lleva a cabo para prestación del servicio de asesoría y apoyo jurídico a las dependencias y organismos públicos estatales.

Al cierre del periodo evaluado, el Programa 080 no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los servicios y apoyos que se ofrecen, sin embargo, en 2017 se llevó a cabo el pilotaje de un sistema que permitirá conocer el número de solicitudes de los servicios, así como el estado de atención en que se encuentran según los plazos jurídicos que apliquen, a fin de emitir datos estadísticos que contribuyan a la toma de decisiones oportuna y su planeación estratégica.

La Consejería Jurídica no cuenta con un Manual de Procedimientos u otro documento institucional en el que se incluya los procedimientos realizados para dar

CONSEJERIA JURIDICA

trámite a las solicitudes de apoyo. Sin embargo, se están llevando a cabo las acciones necesarias para su realización en el ejercicio 2018.

La MIR del programa cuenta con seis Actividades, las cuales se encuentran ordenadas de manera cronológica, son necesarias para producir los Componentes y su realización genera los objetivos de los mismos, sin embargo, requieren estar claramente especificadas respecto a lo que pretenden medir.

No todos los Componentes que conforman la MIR cumplen con todas las características establecidas en el modelo de marco lógico. El Propósito del programa no incluye en su definición a la población objetivo, que en este caso son las dependencias de la administración pública centralizada. El Fin del programa se encuentra claramente especificado y contribuye a un objetivo superior al del mismo programa.

La MIR del programa cuenta con diez indicadores que en general cumplen con la característica de ser claros, económicos, monitoreables y adecuados, sin embargo deben ser evaluados para confirmar que su relevancia para medir el desempeño del programa. En el caso de las metas éstas deben verificarse para confirmar que están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzarse en el ejercicio.

El Programa coincide con los objetivos principales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, al coordinar los programas de normatividad jurídica de la Administración Pública Federal que apruebe el Gobernador del Estado y procurar la congruencia de los criterios entre dependencias y entidades, así como prestar apoyo y asesoría en materias jurídicas a los organismos estatales que lo soliciten.

Los aspectos en los cuales se sugiere realizar cambios en beneficio de los servicios que otorga el programa se plasman en la Tabla 3.

CONSEJERIA JURIDICA

Tabla 3.- Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora

APARTADO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDAD RECOMENDADA
Justificación de la creación del diseño del programa	Soporte teórico del problema que atiende el programa	Se sugiere realizar una investigación en fuentes secundarias integradas por bases de datos de estudios académicos y científicos de tipo social-jurídico, cuyos resultados proporcionen sustento teórico al problema que se atiende.
	Documento Normativo	Elaborar el documento normativo propio del programa, que incluya todos los aspectos y elementos que se requieren de acuerdo a la metodología del Marco Lógico.
Población potencial objetivo y mecanismos de elección	Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.	Elaborar el documento normativo que incluya las definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, la metodología para la identificación y actualización de los posibles beneficiarios de los servicios que otorga el programa.
	Sistema automatizado de información.	Es necesario contar con un sistema informático que provea información oportuna sobre el número de solicitudes recibidas, el tipo de servicio requerido y el estatus que guarda la prestación del servicio jurídico de acuerdo a su naturaleza y plazos

CONSEJERIA JURIDICA

	<p>Implementar estrategias de cobertura, documentar sus procedimientos y difundir los servicios que ofrece.</p>	<p>Al formular el documento normativo el programa debe incluir las estrategias de cobertura, independientemente de que su población no se incremente de manera sustancial anualmente. De igual forma, es necesario sistematizar sus procedimientos y difundirlos públicamente en su página oficial para facilitar el acceso a la información.</p>
<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>Documentar los mecanismos para el otorgamiento del servicio jurídico.</p>	<p>Incluir en el documento normativo los formatos institucionales que describan los mecanismos para acceder a los servicios por parte de la población objetivo. Desarrollar un sistema automatizado de gestión que permita elevar la eficiencia en la prestación de servicios y provea información de acuerdo a los niveles de responsabilidad a las áreas participantes.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados</p>	<p>Adecuar los elementos de la MIR</p>	<p>Adecuar la sintaxis de las actividades para tener una descripción más específica de su ejecución, los componentes deben ser redactados como resultado logrado y el propósito debe incluir en su definición a la población objetivo.</p> <p>Verificar que los indicadores permitan en su resultado medir el desempeño del programa.</p>

CONSEJERIA JURIDICA

		Evaluar que las metas del programa estén orientadas a impulsar el desempeño, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con que cuenta el programa.
		Revisar que los medios de verificación cuenten con un nombre que permitan identificarles y reproducir el cálculo del indicador.

CONSEJERIA JURIDICA

Tabla 4: Valoración final del programa.

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACION
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.7	A través de un diagnóstico, el programa tiene identificado la necesidad prioritaria que busca resolver, con la definición de su población y plazo de actualización. La intervención que lleva a cabo el programa no tiene un soporte teórico de estudios realizados en otras entidades del país o a nivel internacional con problemáticas similares.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	0.0	El propósito del programa está vinculado con las líneas de acción y estrategias que corresponden al eje “Gobierno Eficiente y Moderno” del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; así como con las estrategias transversales del eje “México en Paz” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sin embargo éstas no están descritas en el documento normativo del programa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	1.4	La población potencial y objetivo se encuentra definida en el documento de auto diagnóstico, sin embargo, no se establece la metodología para su cuantificación y las fuentes de información necesaria. El programa no cuenta con un sistema automatizado que provea información a todas las áreas involucradas en la prestación de los servicios de asesoría y apoyo jurídico y adolece de procedimientos sistematizados y difundidos públicamente.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1.0	El Programa cuenta con procedimientos internos que le permiten identificar a sus beneficiarios, el tipo de apoyo brindado, las áreas que dieron atención a cada caso y el tiempo de resolución de los mismos, aunque no se encuentran sistematizados ni cuentan con mecanismos para su depuración y actualización.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.8	El Fin es adecuado y cumple con todas las características requeridas. Los indicadores del programa son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

CONSEJERIA JURIDICA

		<p>Existen elementos de la MIR que requieren una redacción adecuada y ser relevantes para la medición del desempeño del programa.</p> <p>Existen metas propuestas que no elevan el desempeño y medios de verificación insuficientes.</p>
Presupuesto y rendición de cuentas	1.7	El Programa identifica y cuantifica los gastos de acuerdo a los conceptos de operación, mantenimiento y capital; realiza diversas acciones encaminadas al logro de los objetivos, los procedimientos para la realización de esas actividades no se encuentran estandarizados, sistematizados ni plasmados en el documento normativo.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	El Programa evaluado coincide y complementa los objetivos establecidos por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toda vez que ambos pretenden brindar asesoría y apoyo jurídico a los representantes de los Gobiernos Estatal y Federal respectivamente, así como a las dependencias de sus respectivas administraciones.
VALORACION FINAL	1.4	

NIVEL = Nivel Promedio por Tema

JUSTIFICACION = Descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total

CONSEJERIA JURIDICA

Tabla 5: Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

1. Nombre de la instancia evaluadora	Dr. Román Alberto Quijano García
2. Nombre del coordinador de la evaluación	Dr. Román Alberto Quijano García
3. Nombre de los principales colaboradores	CP. Francisco Javier Matú Hernández LISC. Jassir Guadalupe Quintal Panti
4. Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Consejería Jurídica
5. Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Margarita Rosa Alfaro Waring
6. Forma de contratación de la instancia evaluadora	Directa
7. Costo total de la evaluación	\$84,800.00
8. Fuente de financiamiento	Recursos Estatales.

CONSEJERIA JURIDICA

BIBLIOGRAFÍA

Consejería Jurídica (2017). Evaluación de Diagnóstico del Programa 080 Apoyo, Asistencia Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado. San Francisco de Campeche, México.

Consejería Jurídica (2017). Fichas Técnicas de Indicadores del Programa 080 Apoyo, Asistencia Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal. San Francisco de Campeche, México.

Consejería Jurídica (2017). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 080 Apoyo, Asistencia Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal. San Francisco de Campeche, México.

Consejería Jurídica (2017). Programa Operativo Anual del Programa 080 Apoyo, Asistencia Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal. San Francisco de Campeche, México.

Consejería Jurídica (2017). Reporte de Avance Físico – Financiero del Programa Presupuestario 080 Apoyo, Asistencia Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal (Octubre - Diciembre). San Francisco de Campeche, México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017). Modelo de términos de referencia para la evaluación de diseño. www.coneval.gob.mx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017). Normatividad para la Evaluación de los Programas Federales. www.coneval.gob.mx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017). Ficha de Monitoreo y Evaluación. Antecedentes y Metodología. www.coneval.gob.mx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016). Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. www.coneval.gob.mx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016). Metodología para la Aprobación de Indicadores de los Programas Sociales. www.coneval.gob.mx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. www.coneval.gob.mx

CONSEJERIA JURIDICA

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016). Diagnóstico de los Objetivos e Indicadores de los Planes derivados del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018). www.coneval.gob.mx

Gobierno del Estado de Campeche (2017). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Compendio Jurídico del Estado, Sección Leyes. San Francisco de Campeche, México.
http://legislacion.congresocam.gob.mx/images/legislacion/leyes/pdf/Ley_Organica_de_la_Administracion_Publica.pdf

Gobierno del Estado de Campeche (2015) Plan Estatal de Desarrollo (2015-2021). www.campeche.gob.mx

Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República (2016). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México. Recuperado de: www.presidencia.gob.mx

CONSEJERIA JURIDICA

ANEXOS

ANEXO 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

En el documento diagnóstico del programa presupuestario 080 “Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal” se establece como poblaciones potencial y objetivo a las dependencias de la Administración Pública Centralizada y de manera indirecta a las que integran a la Administración Pública Paraestatal.

Quedan comprendidas la Oficina del Gobernador y las Dependencias del Poder Ejecutivo, así como sus órganos desconcentrados tales como la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría, etc.

Toda vez que estas poblaciones se encuentran cuantificadas, no se señala la metodología que se seguirá anualmente para la cuantificación de aquellos casos de reestructuraciones o creación de nuevas dependencias, así como las fuentes de información utilizadas.

CONSEJERIA JURIDICA

ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Se tiene un control de datos en expedientes físicos no sistematizados y que se actualiza por cada departamento dependiendo del tipo de asesoría o apoyo que las dependencias soliciten. La información no se encuentra en una base de datos con acceso para consulta por los funcionarios facultados.

Los mecanismos actuales de control interno no se tienen establecidas políticas de depuración y actualización con base a tiempo o por cambios en la normatividad vigente.

CONSEJERIA JURIDICA

ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA 080 APOYO, ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.”

	Resumen narrativo	Orden en la MIR	INDICADORES					METAS				Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
			Indicador	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Unidad de medida	Meta	Observaciones			
FIN	Contribuir a la seguridad y certeza jurídica en el Estado	F1772	0897 Tasa de variación de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año respecto al año anterior	$[(\text{Total de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año} - \text{Total de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año anterior}) / \text{Total de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año anterior}] \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	77.2	Por ciento	0.6	La línea base corresponde al ejercicio 2015	Consejería Jurídica	Reporte de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en la CJ	Que se solicite la elaboración o revisión de los instrumentos jurídicos
PROPOSITO	Actualizaciones al marco jurídico identificadas y promovidas de acuerdo a las circunstancias políticas, económicas y sociales del Estado	P1773	0898 Tasa de variación de asesorías y apoyos realizados en el año respecto al año anterior	$[(\text{Total de asesorías y apoyos realizados en el año} - \text{Total de asesorías y apoyos realizados en el año anterior}) / \text{Total de asesorías y apoyos realizados en el año anterior}] \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	1.8	Por ciento	2.7	La línea base corresponde al ejercicio 2015	Consejería Jurídica	Reporte de asesorías y apoyos realizadas por la CJ	Que se requieran las asesorías o apoyos
COMPONENTE	0241 Asesorías y apoyos técnico jurídico a las Dependencias de la Administración Pública Estatal proporcionadas y el Depositario del Poder Ejecutivo es representado	C1774	0899 Porcentaje de demandas concluidas	$(\text{Demandas concluidas} / \text{Demandas recibidas}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Anual	47.4	Por ciento	50	La línea base corresponde al ejercicio 2015	Consejería jurídica	Reporte de demandas recibidas en la CJ	Que se reciban las demandas

CONSEJERIA JURIDICA

	0009 Actividades de Apoyo Administrativo	C1775	0027 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	23.09	Indicador nuevo	Consejería Jurídica	Analítico del ejercicio del presupuesto del SIACAM	Que se ejerzan los recursos en tiempo y forma
ACTIVIDADES	0681 Asesoría y apoyo técnico-jurídico	C1774.A177 6	0900 Porcentaje de asesorías realizadas	(Asesorías y apoyos realizados / Asesorías y apoyos solicitados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	La línea base corresponde al ejercicio 2015	Consejería Jurídica	Reporte de asesorías y apoyos realizadas por la CJ	Que se requieran las asesorías o apoyos
	0682 Asesoría y apoyo técnico-jurídico en los temas de transparencia, mejora regulatoria e igualdad de género	C1774.A177 7	0900 Porcentaje de asesorías realizadas	(Asesorías y apoyos realizados / Asesorías y apoyos solicitados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	La línea base corresponde al ejercicio 2015	Consejería Jurídica	Reporte de asesorías y apoyos realizadas por la CJ	Que se requieran las asesorías o apoyos
	0683 Revisión y elaboración de instrumentos jurídicos	C1774.A177 8	0901 Porcentaje de instrumentos revisados y elaborados	(Número de instrumentos revisados y elaborados / Número de solicitudes de revisión y elaboración de instrumentos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	La línea base corresponde al ejercicio 2015	Consejería Jurídica	Reporte de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en la CJ	Que se solicite la elaboración o revisión de los instrumentos jurídicos
	0684 Comparecer y dar seguimiento a los juicios en los que intervenga el depositario del Poder Ejecutivo	C1774.A177 9	0439 Porcentaje de demandas atendidas	(Número de demandas atendidas / Número de demandas recibidas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	La línea base corresponde al ejercicio 2015	Consejería Jurídica	Reporte de demandas recibidas en la CJ	Que se reciban las demandas

CONSEJERIA JURIDICA

0685	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros	C1775.A178 0	0893 Porcentaje de trámites realizados	(Trámites realizados / Trámites solicitados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	La línea base corresponde al ejercicio 2015	Consejería Jurídica	Reporte de trámites solicitados a la coordinación de administración de la CJ	Que se reciban las solicitudes
0686	Atención a los requerimientos de información	C1775.A178 1	0902 Porcentaje de requerimientos atendidos	(Requerimientos atendidos / Requerimientos recibidos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100	Indicador nuevo	Consejería Jurídica	Reporte de requerimientos recibidos de la CJ	Que se reciban los requerimientos

CONSEJERIA JURIDICA

ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa: Apoyo, asesoría técnica y jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las dependencias de la administración pública estatal

Dependencia/Entidad: Consejería Jurídica

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN	0897 Tasa de variación de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año respecto al año anterior	[(Total de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año – Total de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año anterior) / Total de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año anterior] x100	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
PROPÓSITO	0898 Tasa de variación de asesorías y apoyos realizados en el año respecto al año anterior	[(Total de asesorías y apoyos realizados en el año – Total de asesorías y apoyos realizados en el año anterior) / Total de asesorías y apoyos realizados en el año anterior] x100	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí

CONSEJERIA JURIDICA

COMPONENTES	0899 Porcentaje de demandas concluidas	(Demandas concluidas / Demandas recibidas) x100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	0027 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
ACTIVIDADES	0900 Porcentaje de asesorías realizadas	(Asesorías y apoyos realizados / Asesorías y apoyos solicitados) x100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	0900 Porcentaje de asesorías realizadas	(Asesorías y apoyos realizados / Asesorías y apoyos solicitados) x100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	0901 Porcentaje de instrumentos revisados y elaborados	(Número de instrumentos revisados y elaborados / Número de solicitudes de revisión y elaboración de instrumentos) x100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

CONSEJERIA JURIDICA

	0439 Porcentaje de demandas atendidas	(Número de demandas atendidas / Número de demandas recibidas) x100	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
	0893 Porcentaje de trámites realizados	(Trámites realizados / Trámites solicitados) x100	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
	0902 Porcentaje de requerimientos atendidos	(Requerimientos atendidos / Requerimientos recibidos) x100	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí

CONSEJERIA JURIDICA

ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Apoyo, asesoría técnica y jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las dependencias de la administración pública estatal

Dependencia/Entidad: Consejería Jurídica

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2017

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACION	ORIENTADA A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACION	FACTIBLE	JUSTIFICACION	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
FIN	0897 Tasa de variación de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año respecto al año anterior	0.6	SÍ	No Aplica	NO	La meta no impulsa el desempeño debido a que la propuesta únicamente propone incrementar en valor absoluto un instrumento jurídico adicional respecto al año anterior	SÍ	No Aplica	Incrementar los instrumentos que se pretende revisar y elaborar en el año actual
PROPOSITO	0898 Tasa de variación de asesorías y apoyos realizados en el año respecto al año anterior	2.7	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	NO
COMPONENTES	0899 Porcentaje de demandas concluidas	50	SÍ	No Aplica	NO	No está orientada a impulsar el desempeño ya que la meta es concluir únicamente el 50% de las demandas recibidas en el año	SÍ	No Aplica	Concluir en el ejercicio un porcentaje mayor de las demandas recibidas

CONSEJERIA JURIDICA

	0027 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	23.09	SÍ	No Aplica	NO	La meta no se puede considerar como orientada a impulsar el desempeño ya que su resultado no aporta un dato relevante para el objetivo del programa	SÍ	No Aplica	Modificar el Indicador para que aporte información relevante para el programa
ACTIVIDADES	0900 Porcentaje de asesorías realizadas	100	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	NO
	0900 Porcentaje de asesorías realizadas	100	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	NO
	0901 Porcentaje de instrumentos revisados y elaborados	100	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	NO

CONSEJERIA JURIDICA

	0439 Porcentaje de demandas atendidas	100	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	NO
	0893 Porcentaje de trámites realizados	100	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	NO
	0902 Porcentaje de requerimientos atendidos	100	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	SÍ	No Aplica	NO

CONSEJERIA JURIDICA

ANEXO 6 “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Lógica vertical

NIVEL	OBJETIVO	HALLAZGO	MODIFICACIÓN RECOMENDA
FIN	Contribuir a la seguridad y certeza jurídica en el Estado	No aplica	No aplica
PROPOSITO	Actualizaciones al marco jurídico identificadas y promovidas de acuerdo a las circunstancias políticas, económicas y sociales del Estado	El Propósito del programa no contempla a la población objetivo.	Se requiere adecuar la redacción del Propósito de manera que se incluya a la población objetivo dentro del mismo.
COMPONENTES	0241 Asesorías y apoyos técnico jurídico a las Dependencias de la Administración Pública Estatal proporcionadas y el Depositario del Poder Ejecutivo es representado	No aplica	No aplica
	0009 Actividades de Apoyo Administrativo	El Componente no se encuentra redactado como un resultado logrado ni contribuye al objetivo del programa, por lo que no es esencial para la consecución de este.	Eliminar el componente o sustituirlo por otro que contribuya de manera directa a la obtención del objetivo.
ACTIVIDADES	0681 Asesoría y apoyo técnico-jurídico	La Actividad no delimita claramente los temas que abarca.	Se sugiere ser más específico en cuanto a lo que pretende medir, de manera que señale específicamente los temas que abarca o si es de manera general.

CONSEJERIA JURIDICA

0682 Asesoría y apoyo técnico-jurídico en los temas de transparencia, mejora regulatoria e igualdad de género	No aplica	No aplica
0683 Revisión y elaboración de instrumentos jurídicos	No aplica	No aplica
0684 Comparecer y dar seguimiento a los juicios en los que intervenga el depositario del Poder Ejecutivo	No aplica	No aplica
0685 Administrar los recursos humanos, materiales y financieros	No aplica	No aplica
0686 Atención a los requerimientos de información	No aplica	No aplica

CONSEJERIA JURIDICA

Lógica Horizontal

NIVEL	INDICADOR	HALLAZGO	MODIFICACIÓN RECOMENDADA
FIN	0897 Tasa de variación de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año respecto al año anterior	No aplica	No aplica
PROPOSITO	0898 Tasa de variación de asesorías y apoyos realizados en el año respecto al año anterior	No aplica	No aplica
COMPONENTES	0899 Porcentaje de demandas concluidas	No aplica	No aplica
	0027 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	Al encontrarse a nivel Componente, el cálculo del indicador no se considera relevante para medir el desempeño del programa.	Se recomienda reclasificar dentro de la MIR el indicador o modificarlo de manera que su logro contribuya de manera directa al objetivo del programa.
ACTIVIDADES	0900 Porcentaje de asesorías realizadas	Los medios de verificación del indicador no son suficientes.	Se sugiere modificar los medios de verificación para que proporcionen la información de las asesorías y apoyos que son solicitados y así poder reproducir el cálculo del indicador.

CONSEJERIA JURIDICA

	0900 Porcentaje de asesorías realizadas	El indicador se encuentra repetido dentro de la MIR y los medios de verificación del indicador no son suficientes.	Es necesario adecuar el indicador y su fórmula de manera que esté claramente identificable lo que se pretende medir y no exista confusión con el indicador perteneciente a la Actividad 0681 "Asesoría y apoyo técnico-jurídico", así como se sugiere modificar los medios de verificación para que proporcionen la información de las asesorías y apoyos que son solicitados y así poder reproducir el cálculo del indicador.
	0901 Porcentaje de instrumentos revisados y elaborados	No aplica	No aplica
	0439 Porcentaje de demandas atendidas	No aplica	No aplica
	0893 Porcentaje de trámites realizados	No aplica	No aplica
	0902 Porcentaje de requerimientos atendidos	No aplica	No aplica

CONSEJERIA JURIDICA

ANEXO 7 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

CAPITULOS DEL GASTO	PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL
1000: SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	DIRECTO 7,193,369.20
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	DIRECTO 1,567,847.86
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	DIRECTO 2,396,868.83
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	-
	1600	PREVISIONES	-
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	-
SUBTOTAL CAPITULO 1000			11,158,085.89
2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ART.	DIRECTO 193,072.24
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	INDIRECTO 39,810.89
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION	-
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	MANTENIMIENTO 19,532.78
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	INDIRECTO 795.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	INDIRECTO 191,794.52
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS	-
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	INDIRECTO 60,692.38	
SUBTOTAL CAPITULO 2000			505,697.81
3000: SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	INDIRECTO 428,784.93
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	INDIRECTO 10,511.92
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERV.	INDIRECTO 4,871,996.89
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	INDIRECTO 7,862.94
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO 111,169.58
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	INDIRECTO 103,116.41
	3800	SERVICIOS OFICIALES	INDIRECTO 54,435.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	INDIRECTO 342,700.56
SUBTOTAL CAPITULO 3000			5,930,578.23
4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	INDIRECTO 210,900.00
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	4400	AYUDAS SOCIALES	-
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
	4800	DONATIVOS	-
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	
SUBTOTAL CAPITULO 4000			210,900.00
5000: BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	CAPITAL 133,350.10
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-
	5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	-
	5800	BIENES INMUEBLES	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-	
SUBTOTAL CAPITULO 5000			133,350.10
6000: OBRAS PUBLICAS	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-
	6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	-
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-
SUBTOTAL CAPITULO 6000			-
TOTAL CAPITULOS			17,938,612.03

CONSEJERIA JURIDICA

DESGLOSE POR CONCEPTO DE GASTO	
CONCEPTO	MONTO 2017 (PESOS)
Gastos en operación directos	11,351,158.13
Gastos en operación indirectos	6,323,401.44
Gastos en mantenimiento	130,702.36
Gastos en capital	133,350.10
Total	17,938,612.03

METODOLOGIA Y CRITERIOS PARA CLASIFICAR CADA CONCEPTO DE GASTO	
Gastos en operación directos	Erogaciones indispensables para el funcionamiento de la entidad y la realización de sus actividades
Gastos en operación indirectos	Erogaciones que no se vinculan directamente con la realización de las actividades de la entidad, pero son necesarias para su funcionamiento
Gastos en mantenimiento	Erogaciones derivadas de acciones preventivas o reparaciones a los bienes con los que cuenta la entidad para la realización de sus objetivos
Gastos en capital	Erogaciones destinadas a la adquisición de activos que incrementen el patrimonio de la entidad

CONSEJERIA JURIDICA

ANEXO 8 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

Nombre del Programa: Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

Dependencia/Entidad: Consejería Jurídica (CJ).

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2017.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
		Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Brindar asesoría y apoyo técnico jurídico al Presidente de la República, así como las demás atribuciones que le confieren los ordenamientos jurídicos aplicables. Coordinar los programas de normatividad jurídica de la Administración Pública Federal que apruebe el Presidente de la República y procurar la congruencia de los criterios jurídicos entre dependencias y entidades, así	El Presidente de la República, la Administración Pública Federal y las Entidades Federativas.	Asesoría y apoyo técnico jurídico.	Nacional	Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	Sí	Sí	El programa evaluado coincide y complementa los objetivos establecidos por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toda vez que ambos pretenden brindar asesoría y apoyo jurídico a los representantes de los Gobiernos Estatal y Federal respectivamente, así como a las dependencias

CONSEJERIA JURIDICA

			como prestar apoyo y asesoría en materias jurídicas a las entidades federativas que lo soliciten.							de sus respectivas administraciones.
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--------------------------------------